STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 7 de noviembre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA EXTENSIONES PARA LOS PERMISOS, LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y LOS PAGOS EN EL ESTADO PARA LAS VÍCTIMAS DEL HURACÁN SANDY

Las extensiones otorgadas por la Autoridad Estatal de Alcohol y el Departamento de Conservación Ambiental ayudarán a los comercios a cumplir con los plazos.

El día de hoy, el Gobernador Andrew M. Cuomo anunció que habrá extensiones por parte de la Autoridad Estatal de Alcohol y el Departamento de Conservación Ambiental para la renovación de licencias y la solicitud de permisos para los comercios en las zonas afectadas del estado. Además, las agencias estatales ofrecerán ciertas exenciones de tarifas y extensión de pagos.

“Miles de comercios se vieron afectados por la devastación del huracán Sandy, y las agencias estatales deben tomar medidas para garantizar que estos comercios puedan volver a abrir y a funcionar con la menor cantidad de obstáculos posible”, dijo el Gobernador Cuomo. “Las extensiones en la solicitud de permisos, la renovación de licencias y los pagos ayudarán a estos comercios a cumplir con los plazos para lograr una rápida recuperación”.

Extensiones otorgadas por la Autoridad Estatal de Alcohol a los titulares de licencias para la venta de bebidas alcohólicas

La Autoridad Estatal de Alcohol (SLA) extenderá los períodos de renovación para los titulares de licencias para la venta de bebidas alcohólicas en las zonas afectadas por el huracán, de modo que los comercios puedan cumplir con los plazos de declaración y pago. Las licencias vigentes de la Ciudad de Nueva York y los condados de Westchester, Rockland, Nassau y Suffolk que tengan fecha de vencimiento en octubre y noviembre, recibirán un período de gracia automático de 60 días luego de la fecha de vencimiento, durante el cual podrán continuar operando. El gobernador también anunció una extensión de los plazos en los cuales los minoristas podrán pagar a los distribuidores por las entregas realizadas justo antes de la tormenta.

Otras de las iniciativas de mitigación de la SLA:

• Reemplazo gratuito de licencias: La SLA ofrecerá certificados de licencias de reemplazo sin cargo para aquellas que se hayan perdido o dañado debido al huracán Sandy.

• Permisos para la noche de año nuevo: La fecha límite para solicitar los permisos “nocturnos” para la noche de año nuevo se extenderá para las licencias de las zonas afectadas, del 16 de noviembre de 2012 al 1ro de diciembre de 2012.

• Licencias temporales: Los comercios que se encuentren operando con licencias temporales (permisos temporales de venta minorista), podrán solicitar una extensión de estas licencias durante otros 30 días.

• Permisos para eventos especiales: Bajo pedido, se realizarán reembolsos completos por los eventos cancelados debido al huracán Sandy. Los titulares de permisos que deseen reprogramar un evento recibirán nuevos permisos sin costo adicional, incluso si el evento se realice en un lugar nuevo.

• Cartas de deficiencia: Los solicitantes que hayan presentado solicitudes durante la semana del huracán Sandy, o que hayan recibido una carta de deficiencia en ese período, tendrán 40 días para corregir las deficiencias en lugar del lapso regular de 20 días.

• Extensión de las aprobaciones condicionales: Cualquier solicitante cuya licencia haya sido aprobada en forma condicional durante la semana del huracán Sandy recibirá 60 días adicionales para cumplir con las condiciones de aprobación, y se considerarán mayores extensiones según se las solicite. Por lo general, las condiciones de aprobación incluyen obtener políticas de discapacidad y compensación de trabajadores, la autoridad para cobrar impuestos a las vendas, certificados de ocupación y fotografías que demuestren que el establecimiento está preparado para abrir. De manera similar, las condiciones de aprobación para alteraciones se extenderán durante 60 días.

• Postergación de penalizaciones civiles: Los titulares de licencias que deban penalizaciones civiles durante el período del 26 de octubre de 2012 al 30 de noviembre de 2012 recibirán una extensión adicional de 30 días con respecto a la fecha de pago original.

• Extensión del tiempo de los minoristas para realizar pagos a los distribuidores: Los minoristas contarán con 15 días laborales adicionales para realizar el pago a los distribuidores por las entregas realizadas en las zonas afectadas. El sitio Web de la SLA contiene las fechas de extensión para cada segmento de la industria (cerveza, vino y otras bebidas alcohólicas), en http://www.sla.ny.gov/.

Para solicitar más información acerca de los trabajos de mitigación del SLA para los afectados por el huracán Sandy, o para solicitar un reembolso o un permiso temporal, comuníquese con la SLA escribiendo a sandyrelief@sla.ny.gov o llamando a (518) 474-3114.

Spanish

Extensiones otorgadas por el DEC para los permisos y los cobros estatales para los comercios afectados

El Gobernador Cuomo también anunció que el Departamento de Conservación Ambiental (DEC) cancelará obligaciones y extenderá las fechas límites de solicitud para permisos estatales durante 30 días a partir de hoy**.** Estas exencione y extensiones se aplicarán a los comercios de los condados de Westchester, Rockland y Orange, a Long Island y a la Ciudad de Nueva York. Esto ayudará a los comercios a cumplir con los plazos para presentar solicitudes de permiso para renovaciones y modificaciones menores, obligaciones en órdenes de consentimiento y el pago de las tarifas regulatorias.

Estas tareas de mitigación para los comercios incluyen:

- El DEC concederá una extensión para la presentación de solicitudes para modificaciones menores y renovación de permisos.

- La agencia está preparando una orden general para especificar los requisitos para quienes general desechos peligrosos, a fin de permitir el desecho correcto de los desechos peligrosos generados por la tormenta sin incurrir en gastos e impuestos durante un tiempo específico.

- El estado extenderá la fecha límite para las tarifas regulatorias, las cuales incluyen tarifas por toneladas de contaminantes emitidos por las instalaciones sujetas al programa de permisos de operación del Título V.

- El DEC extenderá las fechas límite para cumplir con las obligaciones de las órdenes emitidas por las agencias acerca del consentimiento de los demandados. El DEC también reprogramará los casos de rutina en el legajo de audiencias.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418